

MAT.: "PROMÚLGUESE EL ACUERDO N° 49/2023 DEL DIRECTORIO, QUE APRUEBA EL MODELO EDUCATIVO DEL CENTRO DE FORMACIÓN TÉCNICA ESTATAL DE LA REGIÓN DE ARICA Y PARINACOTA".

DECRETO EXENTO N° 03/2024

Arica, 05 de enero de 2024

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley N° 20.910 del 29 de marzo de 2016, del Ministerio de Educación, que Crea Quince Centros de Formación Técnica Estatales; DFL N°22 del 21 de abril de 2017, del Ministerio de Educación, que establece los Estatutos del Centro de Formación Técnica Estatal de la Región de Arica y Parinacota; DFL N°1/19.653 del 17 de noviembre de 2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, sistematizado y coordinado de la Ley N°18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la Resolución N°7 del 29 de marzo de 2019 de la Contraloría General de la República, que Fija Normas sobre Exención del Trámite de Toma de Razón; Decreto N°53 del 22 de julio de 2020, del Ministerio de Educación, que nombra a la Primera Rectora del Centro de Formación Técnica Estatal de la Región de Arica y Parinacota; su renuncia al cargo con fecha 01 de marzo de 2023, conforme a lo dispuesto en el Decreto N° 35 de la Subsecretaría de Educación Superior, del Ministerio de Educación, acto publicado en el Diario Oficial con fecha 14 de agosto de 2023; Decreto Exento N° 137/2023 del 31 de julio de 2023; que establece la subrogancia legal del cargo de Rectora del Centro de Formación Técnica Estatal de la Región de Arica y Parinacota, conforme lo dispone el artículo 10° del DFL N°22 del 21 de abril de 2017, del Ministerio de Educación; el Acuerdo N° 49/2023, tomado en la Duodécima Sesión Ordinaria de Directorio del Centro de Formación Técnica Estatal de la Región de Arica y Parinacota, celebrada el día 19 de diciembre de 2023.

CONSIDERANDO:

1. Que, el artículo 1° letra a) de la Ley N°20.910, crea el Centro de Formación Técnica de la Región de Arica y Parinacota, como persona jurídica de derecho público autónoma, funcionalmente descentralizada, con personalidad jurídica y patrimonio propio. El Centro de Formación Técnica Estatal, tendrá su domicilio y desarrollará sus actividades académicas para el otorgamiento de título de técnico de nivel superior en la Región de Arica y Parinacota y se relacionará con el presidente de la República a través del Ministerio de Educación.
2. Que, el artículo 7 del D.F.L. N° 22 de 2017 del Ministerio de Educación, establece que corresponderá a la Rectora de la Institución, la dirección, organización y administración de todas las actividades de la Institución, tanto

en el ámbito académico, administrativo y financiero, por su parte, el artículo 8 letras a), b) y h) del mismo cuerpo legal, establece que corresponde a la Rectora: Dirigir y administrar la institución; también dictar los actos administrativos necesarios para el correcto funcionamiento institucional, tales como decretos, reglamentos y resoluciones; y ejercer la potestad disciplinaria respecto al personal académico y no académico del Centro de Formación Técnica.

3. Que, habiendo renunciado la Primera Rectora del Centro de Formación Técnica de la Región de Arica y Parinacota, con fecha 01 de marzo de 2023, conforme lo dispuesto en el Decreto N° 35 de la Subsecretaría de Educación Superior, del Ministerio de Educación, acto publicado en el Diario Oficial con fecha 14 de agosto de 2023, nombrada mediante Decreto N°53 del 22 de julio de 2020, del Ministerio de Educación; se ha dictado el Decreto Exento N° 137/2023 del 31 de julio de 2023; que establece la subrogancia legal del cargo de Rectora del Centro de Formación Técnica Estatal de la Región de Arica y Parinacota, conforme lo ha dispuesto el artículo 10° del D.F.L. N° 22 de 2017 del Ministerio de Educación y, conforme lo dispone el mentado Decreto Exento, la subrogancia del cargo de Rectora, ha recaído en doña **CLAUDIA ALEJANDRA ZAMORANO CHIA**, desde el momento en que ha materializado la renuncia de la Primera Rectora del CFT Estatal.
4. Que, de Acuerdo N° 49/2023, tomado en la Duodécima Sesión Ordinaria de Directorio del Centro de Formación Técnica Estatal de la Región de Arica y Parinacota, celebrada el día 19 de diciembre de 2023, se aprueba por unanimidad de sus Directores/as la propuesta por parte de la Rectora (s) del Modelo Educativo del Centro de Formación Técnica Estatal de la Región de Arica y Parinacota”.
5. Que, corresponde al (la) rector (a), conforme a lo dispuesto en el artículo 8 letra b), del DFL N°22 de 2017 del ministerio de Educación, dictar los actos administrativos necesarios para el correcto funcionamiento institucional, dicto el siguiente.

DECRETO:

- I. **PROMÚLGUESE**, la aprobación del “**MODELO EDUCATIVO DEL CENTRO DE FORMACIÓN TÉCNICA ESTATAL DE LA REGIÓN DE ARICA Y PARINACOTA**”, conforme al Acuerdo N° 49/2023 del Directorio de esta institución, adoptado en la Duodécima Sesión Ordinaria 2023, realizada el día 19 de diciembre de 2023, cuyo documento consta de 30 páginas y es el siguiente:



**MODELO EDUCATIVO
CENTRO DE FORMACIÓN
TÉCNICA ESTATAL DE LA
REGIÓN DE ARICA Y
PARINACOTA**

Tabla de contenido

Tabla de contenido	2
Introducción del Modelo Educativo.....	3
Presentación de la Institución	4
Principios del Modelo	6
i. El aprendizaje al centro del proceso formativo	6
ii. Validez productiva de la oferta formativa	6
iii. Pertinencia formativa.....	7
iv. Educación para la vida.....	7
v. Equidad de género e inclusión	8
Lineamientos curriculares	10
Formación basada en competencias.....	10
El Marco de Cualificaciones Técnico Profesional - MCTP.....	14
Diseño de la Oferta Formativa.....	14
Aprendizaje Continuo.....	15
Contexto	15
Mecanismo de Articulación CFTE - EMTP	16
Mecanismo de articulación con otros niveles de la FTP - Reconocimiento de Aprendizajes Previos (RAP).....	17
Aprendizaje colaborativo y centrado en las y los estudiantes	19
Aprendizaje más Servicio (A+S).....	20
Análisis de Casos	21
Aprendizaje Basado en Proyecto (ABP).....	21
Las TIC en el proceso de la enseñanza y del aprendizaje	24
Mecanismos de Titulación.....	26
Investigación, Creación y/o Innovación y el Rol de Vinculación con el Medio.....	27
Aseguramiento de la Calidad del Proceso Formativo	28
Referencias Bibliográficas	30

Introducción del Modelo Educativo

El Modelo Educativo del Centro de Formación Técnica Estatal de la Región de Arica y Parinacota responde a los lineamientos del Proyecto Educativo Institucional y al Plan de Desarrollo Estratégico Institucional recientemente elaborado para el periodo 2024-2028, dentro del marco normativo nacional, respecto de los procesos de aseguramiento de la calidad y el rol de la educación superior técnico profesional en la vinculación con el medio y la innovación.

El CFT Estatal en su compromiso por entregar y asegurar la pertinencia de una formación que responda a las necesidades del sector productivo y social de la región, teniendo presente la movilidad laboral y territorial, centra la formación en las y los estudiantes y adopta un enfoque basado en competencias que sienta sus bases en el paradigma constructivista y sociocultural del aprendizaje, priorizándolo como un proceso activo, consciente y contextualizado, incorporando en el quehacer educativo actividades orientadas al desarrollo de competencias y adoptando estrategias que den cuenta de los problemas en forma integral, al proponer la resolución de situaciones contextualizadas, en las que interactúan conocimientos, destrezas, habilidades y actitudes, preparando a las y los estudiantes para la vida.

El Modelo Educativo Institucional (MEI) del CFT Estatal es un marco referencial que orienta, organiza y proyecta el proceso formativo de las personas que optan por estudiar en el CFT Estatal en el que se contempla los lineamientos y las acciones que realiza la institución para el proceso formativo de sus estudiantes.

Presentación de la Institución

El Centro de Formación Técnica Estatal de la Región de Arica y Parinacota es una institución de educación superior creada por la Ley 20.910 de 2016, Autónomo y con reconocimiento oficial del Ministerio de Educación, que abre sus puertas a la comunidad en marzo de 2021, mediante el proceso de armonización con el CFT de Tarapacá, situación contemplada en la misma norma y que implicó el traspaso de estudiantes del CFT de la Universidad de Tarapacá a la naciente institución pública y, por lo tanto, continuador en parte de la rica tradición y excelencia formativa del CFT UTA, y por otro, destinado a fortalecer con un sello público y territorial la formación de técnicos de nivel superior pertinentes a las necesidades integrales de la región, que contribuyan al fortalecimiento de la matriz productiva regional y a la movilidad social de las personas que se formen en sus aulas.

Para lograr lo anterior, la institución cuenta con propósitos institucionales establecidos en el Plan de Desarrollo Institucional y Proyecto Educativo Institucional que orientan su quehacer, los que se presentan a continuación.

Visión

“El CFT Estatal de Arica y Parinacota se posicionará como la Institución de Educación Superior líder de nuestra región, formando Técnicas y Técnicos integrales con sólidos valores éticos y sociales, orientados en la calidad y en la mejora continua, que logran integrarse al mundo laboral contribuyendo al desarrollo económico, productivo, sustentable y sostenido de nuestro territorio, fomentando la innovación, la inclusión y la adaptabilidad en una sociedad en constante evolución”.

Misión

“La Misión del CFT Estatal de Arica y Parinacota es formar personas íntegras y capacitadas para integrarse al mundo laboral y contribuir al desarrollo económico de la comunidad regional. Brindamos una formación técnica de calidad, orientada hacia la mejora continua y la innovación, con enfoque en la responsabilidad, la inclusión y la adaptabilidad. Nuestro objetivo es abordar los desafíos de la comunidad y nuestro territorio con un enfoque formativo y el compromiso social.”

Valores (Pendiente debido a que aún no están sancionados)

El Modelo Educativo interpreta estos propósitos institucionales mediante la formulación de principios o ideas matrices, lineamientos curriculares y metodologías educativas en concordancia y que permitan su concreción.

Principios del Modelo

El Modelo Educativo del CFT Estatal de Arica y Parinacota presenta los siguientes principios o ejes orientadores que se manifiestan en los distintos procesos de su quehacer formativo.

i. El aprendizaje al centro del proceso formativo

Todo el proceso formativo pone al centro el aprendizaje de las y los estudiantes, siendo este responsable y artífice de su propio aprendizaje, entendido este último como un proceso de construcción progresiva de dominios técnicos conceptuales, procedimentales y actitudinales. En el proceso formativo, el docente y los medios institucionales dispuestos para la docencia, facilitan y generan las condiciones necesarias para que cada estudiante, a través del estudio y el intercambio académico con sus docentes y pares, tomen plena conciencia de sus capacidades y talentos, y se responsabilicen de las oportunidades que la institución le ofrece para su formación integral.

ii. Validez productiva de la oferta formativa

Toda carrera encuentra validez en los perfiles ocupacionales existentes en el sector productivo y social. En efecto, es el perfil ocupacional detectado mediante los procesos de prospección realizados por la Institución el que se debe implementar, darle realidad al diseño curricular y, por ende, que genere desde sí un perfil de egreso técnico a ser formado. Este principio enfatiza la necesidad de validación de cualquier propuesta formativa por el propio sector productivo y social al que responde; esto es, toda formación técnica encuentra su validez en las ocupaciones actuales existentes y demandantes desde el sector productivo y social. Son los perfiles ocupacionales provenientes de cargos y funciones habituales en los distintos sectores económicos los que demandarán formación y darán origen a la oferta formativa del CFT Estatal de la Región de Arica y Parinacota. Esto permitirá acrecentar las posibilidades ciertas de una mayor empleabilidad, como una promesa de empleo que es cumplida por el sector productivo y social.

iii. Pertinencia formativa

El modelo de enseñanza aprendizaje recoge las necesidades del entorno productivo y social junto a las características geográficas y culturales de estar posicionado en una región extrema del país. En efecto, la pertinencia dice relación con que toda formación entregada por el Centro de Formación Técnica Estatal de Arica y Parinacota es para el empleo como eje de la movilidad social y mejoramiento de la calidad de vida de las personas, sea este dependiente o independiente, por lo tanto, su estructura debe propender a incorporar las categorías vigentes de cualificaciones en el sector productivo y social como ejes en el diseño y ejecución de su oferta formativa, en tanto útil a su propósito final.

Este principio marca la necesaria vinculación y coordinación que debe existir entre el CFTE como formulador de respuestas mediante su oferta formativa y el sector productivo y social, en tanto fuente proveedora de necesidades que fortalezcan su quehacer y captadores de los formados que contribuyen al fortalecimiento de sus procesos y resultados.

iv. Educación para la vida

El modelo educativo reconoce trayectorias formativo-laborales formales y no formales previas, estableciendo un tránsito articulado entre la educación media técnico profesional y el mundo del trabajo con la formación técnica de nivel superior de la institución. Lo anterior determina, que los programas formativos se elaborarán teniendo presente las competencias y sus niveles de dominio existentes en la industria, de manera que facilite su incorporación en los planes de estudios de forma gradual y creciente a lo largo del currículo, permitiendo una articulación académica ordenada y sistémica con la Educación Media Técnico Profesional y el mundo del trabajo. Las competencias serán levantadas desde las cualificaciones que presente el Marco de Cualificaciones Técnico Profesional, su poblamiento sectorial y/o de los perfiles ocupacionales de ChileValora. A falta de éstos, las competencias serán formuladas en forma progresiva metodológicamente de manera exclusiva para un sector productivo y social en donde no exista la estandarización planteada previamente, las cuales se verán enriquecidas con las competencias sellos de la institución.

EL CFT Estatal también es consciente de que la educación superior no se agota en el nivel técnico superior y que existen otros niveles formativos en el sistema, por lo que en la formulación de su oferta formativa incorporará mecanismos que sean susceptibles de ser leídos e interpretados de manera tal que permitan objetivamente la articulación académica efectiva con carreras de otras instituciones, tales como Institutos Profesionales y/o Universidades, toda vez que las exigencias laborales demanden tal articulación al titulado y

la titulada del CFTE y con ello, pueda seguir siendo competitivo y productivo en el mercado laboral.

v. Equidad de género e inclusión

El CFT Estatal de Arica y Parinacota promueve la inclusión y el respeto a la diversidad de género en todos sus procesos, garantizando el fomento de un espacio libre de toda violencia, abuso y discriminación; tanto en su Reglamento de Admisión como en la Política Integral de Prevención, Sanción, Investigación, Reparación y Seguimiento y la Política de Reconocimiento a la Identidad de Género, haciendo importantes esfuerzos por promover un clima de respeto e inclusión, así como de dotar a la institución de espacios y equipamiento que permitan la formación, educación y reeducación, - sin distinción- de todas las personas vinculadas a la institución.

El modelo educativo incorpora la diversidad de las personas en materia de género, edad y situación de discapacidad; siendo un enfoque interseccional lo que se plasma en los valores institucionales, objetivos de la planificación estratégica y se materializa en los planes de estudios, que promueven la formación de competencias en igualdad de condiciones y oportunidades.

DIAGRAMA MODELO EDUCATIVO CFT ESTATAL DE ARICA Y PARINACOTA (CFTE hará el esquema según su apreciación)



Lineamientos curriculares

El Modelo Educativo del CFT Estatal de la Región de Arica y Parinacota orienta su accionar sobre los siguientes lineamientos curriculares que permean la trayectoria formativa de las y los estudiantes:

- Formación basada en competencias.
- Marco de Cualificaciones Técnico Profesional.
- Diseño de la Oferta Formativa.
- Aprendizaje continuo.
- Aprendizaje colaborativo y centrado en las y los estudiantes.
- Las TIC en el proceso de la enseñanza y del aprendizaje.

Formación basada en competencias

El Centro de Formación Técnica Estatal de la Región de Arica y Parinacota consciente de los requerimientos de un mundo globalizado y tecnológico en constante desarrollo, que demanda personas que se desempeñen de acuerdo a las exigencias y las necesidades de un entorno laboral dinámico y cambiante, es que opta por un currículum con enfoque en competencias cuyo objetivo es asegurar la pertinencia de la formación de las y los estudiantes para el logro del perfil de egreso de la carrera, desarrollando competencias que les permitan insertarse en los futuros contextos sociales y laborales donde desempeñarán funciones u ocupaciones específicas acordes con los estándares de la empresa o la organización para resolver diversas problemáticas propias del contexto en el cual están insertos.

Si bien el concepto de competencia presenta una polisemia que varía entre autores y según el contexto en que se aplique, donde los componentes más señalados son los conocimientos, las habilidades y destrezas, las aptitudes y actitudes. Es por esta razón que surge la necesidad de establecer como institución un concepto de competencia que represente los propósitos formativos declarados en el Modelo Educativo Institucional, el que se verá reflejado en las actividades académicas, los programas de estudio y el proceso de enseñanza aprendizaje.

Para esto se realizó una revisión bibliográfica, la cual consideró una muestra de definiciones elaboradas por instituciones reconocidas a nivel internacional y local, así como publicaciones de expertos. La selección de estas fuentes bibliográficas diversas tuvo como objetivo contar con una amplia y completa gama de definiciones como punto de partida para la revisión, y posterior, construcción de una definición institucional. Entre las definiciones de instituciones y expertos, se encuentran:

A nivel internacional, se consideró la definición de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO) que define competencia como el “conjunto de comportamientos socioafectivos y habilidades cognoscitivas, psicológicas, sensoriales y motoras que permiten llevar a cabo adecuadamente un desempeño, una función, una actividad o una tarea.” (UNESCO, 1996)

También, se revisó la definición entregada por la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE, 2012) quien define como competencia el “conjunto de conocimientos, atributos y capacidades que pueden ser aprendidas y que habilitan a las personas para desempeñar de forma exitosa y consistente una actividad o tarea y se pueden construir o ampliar a través del aprendizaje”. (OCDE, 2012)

A nivel nacional, se consideró la definición entregada por ChileValora que define como competencia al “amplio conjunto de habilidades, competencias, comportamientos, actitudes y cualidades personales que permiten a las personas desenvolverse con eficacia en su entorno, trabajar bien con los demás, lograr un buen desempeño laboral y alcanzar sus metas”. (ChileValora, 2010)

Asimismo, la definición dada por la Universidad de Chile quien define competencia como “un saber actuar de manera pertinente en un contexto particular, enfrentando problemas propios de la profesión con claros criterios de calidad y humanidad, eligiendo y movilizando un equipamiento doble de recursos: recursos personales y recursos de redes y contexto, siendo capaz de dar razón de las decisiones adoptadas, y haciéndose responsable de las mismas y sus efectos”. (Universidad de Chile, 2016)

Entre los expertos se consideró la definición de competencia entregada por Philippe Perrenoud quien define como competencia al “conjunto de conocimientos, destrezas y actitudes que ha de ser capaz de movilizar una persona, de forma integrada, para actuar eficazmente ante las demandas de un determinado contexto”. (Perrenoud, 2004)

La deconstrucción se utilizó como propuesta metodológica para entender y explicar las circunstancias subjetivas que se encuentran en el concepto de competencia institucional, que le dan identidad y sustento al modelo educativo basado en competencias. Para ello,

fue necesario identificar el sentido explícito y buscar el sentido implícito en la elaboración del concepto institucional de competencia.

La definición institucional de competencia:

*“Es un **desempeño colaborativo** para la realización de **tareas y funciones como técnico de nivel superior, actuando con responsabilidad, autonomía y conciencia ciudadana, planificando y ejecutando su trabajo en función de los estándares requeridos en la producción y los servicios.**”*

Además, cabe destacar que la selección de la información para realizar la deconstrucción de competencia institucional se centra sólo a aquella considerada fundamental como definición basal de la propuesta del modelo educativo.

Para esto, se elaboró una matriz que contiene siete componentes de la definición, que corresponden a los elementos más importantes de competencia institucional. Identificándose las cualidades de cada uno de los componentes a partir de fragmentos de información que otorgan sentido y significado para modelo educativo del CFT Estatal de la Región de Arica y Parinacota.

Componente de la definición	Cualidades
Desempeño colaborativo	Interacción dentro de un equipo de trabajo, siendo consciente de las acciones que realiza y del impacto de ellas en el entorno, reflexionando y evaluando su actuar.
Tareas y funciones como técnico nivel superior (TNS)	Acciones referidas al área disciplinar.
Actuando	Acciones referidas al saber ser, respetando normas y valores.
Responsabilidad	Dar cumplimiento a las acciones y hacerse cargo de ellas.
Autonomía	Actuar con iniciativa de acuerdo al campo de acción/área disciplinar.
Conciencia ciudadana	Comportamiento responsable, inclusivo y armónico con las personas, comunidades y medio ambiente.
Estándares requeridos	Niveles mínimos de calidad.

En este enfoque curricular basado en competencias, el cual orienta la formación en experiencias de aprendizajes prácticos que acerquen los futuros escenarios laborales, donde el énfasis es quien es formada o formado y sus resultados de aprendizaje, se integran las distintas dimensiones epistemológicas relativas al saber, saber hacer y saber ser o, dicho de otra manera, los saberes cognitivos, declarativos o relativos a la información; los saberes procedimentales relativos a las habilidades y destrezas y los saberes actitudinales relativos a la disposición y valoraciones que la persona hace de la disciplina y su uso en el ámbito profesional.

De esta forma, se favorece la formación de profesionales técnicos que respondan a las necesidades del mercado laboral, ya que al articular los distintos saberes o capacidades pueden poner a disposición todos sus recursos en función de la productividad y el desarrollo de los contextos en donde se situarán, con una capacidad reflexiva y resolutoria frente a las demandas que se le exijan.

El MEI define la enseñanza como la acción intencional del docente, diseñada para favorecer el aprendizaje de un grupo definido y diverso de estudiantes, destacándose el protagonismo de los y las estudiantes, quienes participan activamente y son el centro del proceso de aprendizaje.

Por tal motivo, el(la) docente planifica el proceso de enseñanza- aprendizaje, incorporando los componentes centrales que forman parte de esta nueva mirada del aprendizaje, es decir, el uso de metodologías activo – participativas y procesos de evaluación auténticos, consecuentes con la formación técnica profesional específica de las carreras.

Además, en este proceso de enseñanza-aprendizaje, el o la docente se caracteriza por ser un(a) mediador(a), promoviendo el desarrollo de aprendizajes significativos y de calidad, guiando al y la estudiante para alcanzar el logro de los resultados de aprendizaje declarados en cada programa modular.

El Marco de Cualificaciones Técnico Profesional - MCTP

La Ley 21.091 en el artículo quinto transitorio señala que los CFT Estatales deben considerar el Marco de Cualificaciones Técnico-Profesional para impartir su oferta académica. En este sentido, el MCTP es un instrumento orientador y referencial que permite organizar y reconocer aprendizajes, distribuidos en una estructura gradual de niveles, los que comprenden conocimientos, habilidades y competencias. Su objetivo es facilitar el desarrollo de trayectorias educativas y laborales de las personas, asimismo, fortalecer la calidad y pertinencia entre la oferta formativa y las necesidades del mundo laboral (MCTP, 2021).

Por tal motivo, el MCTP es un referente obligatorio que el CFT Estatal debe incorporar para asegurar la pertinencia de los programas formativos, mediante la contextualización, ajuste, diseño o rediseño curricular, utilizando como referencia los descriptores correspondientes a los niveles 3 y 4, los que especifican a través de las dimensiones: Habilidades, Aplicación de Contexto y Conocimientos lo que el(la) estudiante debe alcanzar en un nivel 4 al término de su proceso formativo.

Además, debe ser considerado para el mejoramiento de los procesos de enseñanza aprendizaje y la evaluación de resultados en función de los requerimientos y necesidades provenientes de los sectores económicos y sociales.

Diseño de la Oferta Formativa

El CFT Estatal tiene un mandato explícito establecido en la Ley 20.910, el cual establece lo siguiente en el artículo 3°: “Asimismo, estos centros de formación técnica tendrán como objetivos contribuir al desarrollo material y social sostenido, sustentable y equitativo de sus respectivas regiones, colaborando con el fomento de la competitividad y productividad de estas, contribuir a la diversificación de la matriz productiva de la región y del país, favoreciendo en estas la industrialización y agregación de valor”.

Este compromiso se ve reflejado al diseñar su oferta formativa, considerando las características, recursos y necesidades de la región, ya que se busca aportar al logro del desarrollo estratégico regional y de sus comunas y, a través, de la definición de procesos sistemáticos y claros que permiten identificar qué tipos de carreras se constituirán en la

oferta académica del CFT Estatal para aportar con personas competentes a los procesos productivos y sociales de la región.

El CFT Estatal reconoce que los procesos económicos y sociales son dinámicos en el tiempo, siendo necesario el monitoreo sobre la realidad económica y social del territorio con la finalidad de identificar correctamente tendencias emergentes en el saber hacer de las empresas y organizaciones. Esto permitirá al CFT Estatal contar con una oferta académica alineada con la realidad regional y coherente con su capacidad académica y su infraestructura, cuyas etapas detalladas se establecen en la Política de Oferta Académica.

Aprendizaje Continuo

Contexto

El CFT Estatal de la Región de Arica y Parinacota tiene como propósito cumplir con los fines para lo cual fue creado de acuerdo a la ley 20.910, que incorpora entre otros objetivos el Artículo 4º letra C que señala “Articular trayectorias formativas con otros niveles educacionales y, en particular, con los niveles de enseñanza media técnico profesional y enseñanza profesional y universitaria”.

Además, para reforzar lo anterior, el Decreto 72 del Ministerio de Educación, en el Reglamento de coordinación, colaboración, articulación y vinculación de los Centros de Formación Técnica Estatales, Artículo 3º señala “entiéndase por articulación aquellos mecanismos que faciliten los reconocimientos entre los diferentes tipos de enseñanza, tanto formal como no formal, además del reconocimiento de los aprendizajes adquiridos por las personas en los diversos sectores económicos, permitiendo la conformación de trayectorias educativas y laborales, que desarrollan entre las distintas instituciones formativas, la industria, el sector productivo y las organizaciones públicas y/o privadas relacionadas con la formación técnico profesional”.

El proceso vigente de articulación del CFT Estatal entrega un conjunto de lineamientos y mecanismos que permiten la movilidad de las personas entre los diferentes niveles formativos y el mundo laboral a través de la disminución de carga académica por medio de la convalidación de módulos, resguardando el cumplimiento del perfil de egreso de la carrera.

Así el CFT Estatal da cumplimiento a lo que la ley 21.091 de Educación Superior en su Artículo 2 letra k) establece “Trayectorias formativas y articulación, reconociendo de esta manera que no es tan solo relevante el asegurar una apropiada articulación ascendente y descendente porque la trayectoria formativa para que sea real debe permitir y apoyar un avance académico apropiado y significativo”.

Mecanismo de Articulación CFTE - EMTP

El Modelo de Articulación del CFT Estatal de la Región de Arica y Parinacota es un marco para el trabajo con los distintos establecimientos de la Educación Media Técnica Profesional de la región. Está compuesto por fases y estrategias que tienen como objetivo principal facilitar la continuidad de estudios de las y los estudiantes de la EMTP hacia el CFT Estatal.

El modelo de articulación se compone por cuatro fases:

FASE I: Vinculación con el liceo de la EMTP. La relación se establecerá según los criterios preestablecidos en los documentos que sirven de marco para la articulación, detallados en el Decreto 0267 del 2022 del Mineduc.

FASE II: Armonización curricular entre los planes de estudio de las especialidades del liceo EMTP y carreras afines del CFT Estatal, sobre la base de consulta a los actores involucrados en el proceso formativo y el análisis reflexivo del currículum de formación técnica y de los aprendizajes esperados por las especialidades seleccionadas.

FASE III: Diseño de matriz para identificar la convergencia secuencial, equivalencias y brechas entre los aprendizajes esperados, objetivos de aprendizaje o competencias de las especialidades y carreras seleccionadas de ambas instituciones.

FASE IV: Diseño de plan de mejora para abordar la reducción de brechas y acompañamiento para docentes y estudiantes orientado a la mejora continua.

Estas fases son los momentos del proyecto desde que se genera la vinculación con el Liceo hasta que se realiza el diseño de mejora y se implementa la articulación. Además, en las Fases 3 y 4 se identifican 4 etapas curriculares:

ETAPA 1: Análisis comparativo del currículum.

ETAPA 2: Identificación de convergencias y brechas curriculares.

ETAPA 3: Capacitación de docentes.

ETAPA 4: Nivelación de estudiantes.

Entre las estrategias destacan:

- Alternancia: Espacios de formación para estudiantes de la EMTP que contribuyan al logro de sus aprendizajes donde se dispone de profesionales, espacios educativos y recursos tecnológicos del CFT Estatal.
- Nivelación: Talleres cuyo objetivo es equiparar los aprendizajes en las asignaturas de las especialidades de la EMTP que son reconocidas por el CFT Estatal. Estos talleres se definen a partir de las brechas detectadas.

Mecanismo de articulación con otros niveles de la FTP - Reconocimiento de Aprendizajes Previos (RAP)

El CFT Estatal en el Reglamento de Reconocimiento de Estudios entrega un marco normativo que regula el proceso de reconocimiento de estudios para personas con trayectorias formativas de aprendizaje formal, no formal e informal, permitiendo validar sus competencias, siendo examinadas, evaluadas y reconocidas, en equivalencia a uno o más módulos de un plan de estudios vigente.

El proceso de Reconocimiento de Aprendizajes Previos consta de las siguientes fases:

- a) Fase 1: Presentación del formulario de solicitud de RAP con sus antecedentes.

En esta fase el/la postulante al proceso presenta el formulario de solicitud de RAP disponible junto con el portafolio de evidencias que acredite experticia y dominio de las competencias asociadas a los módulos que se postulan a reconocimiento. Este portafolio debe incluir: diplomas, certificados, contratos laborales, informes o cartas de los empleadores con la descripción de las funciones señaladas y el tiempo asociado de las mismas, y cualquier otro documento que sirva como evidencia de su experticia. Este portafolio de evidencia es parte constitutiva del expediente de las y los estudiantes, el que debe archivarse por al área de Registro Curricular. Esta fase considera 5 días hábiles.

La Comisión analiza la solicitud y los antecedentes entregados por el/la postulante, completando el registro de evidencia, que objetiva y cuantitativamente permita valorar la experiencia o estudios que posea respecto a las competencias que se busca reconocer. El resultado de este análisis, conforme al registro indicado, procede como guía que orienta la etapa siguiente.

b) Fase 2: Entrevista con especialistas de la carrera.

La Comisión elabora una recomendación de acuerdo con el registro de evidencia. Para los casos en que no se evidencia la competencia conforme al registro con el fin de identificar nueva evidencia a juicio experto para valorar experiencia o estudios que posea respecto a las competencias del módulo que el(la) postulante desea reconocer, la comisión realizará la entrevista al/el postulante en aquellos aprendizajes esperados. Esta entrevista será evidenciada conforme a un registro de entrevista RAP. Esta fase considera 5 días hábiles.

El resultado determinará el reconocimiento o no del o los módulos, determinando el nivel de avance en el plan de estudios de la carrera. En caso de no reconocimiento de todo o parte de los módulos, se procederá a la Fase 3.

c) Fase 3: Evaluación de RAP.

Los/as postulantes que no logren el estándar esperado en la entrevista, pero que frente a dudas razonables de la Comisión sobre si posee o no las competencias, deberán rendir examen de conocimientos relevantes, aplicando conocimientos, habilidades y conductas en la resolución de situaciones problematizadas del mundo productivo (casos). Esta fase considera 5 días hábiles.

Esta evaluación será preparada y aplicada por la Comisión. El logro de esta fase implica la aprobación del módulo. Las evaluaciones para aplicar deben ser evidenciadas mediante un Registro de Evaluación del RAP.

El resultado mínimo para la aprobación de esta evaluación será de un 80% o escala equivalente, en cada uno de los componentes de las competencias evaluadas, es decir, en conocimientos, habilidades y actitudes, por lo tanto, si se obtiene un resultado inferior en cualquiera de estos componentes se entenderá como reprobada la evaluación de RAP. La Comisión informa el resultado a la persona que rindió la evaluación.

d) Fase 4: Informe de Evaluación RAP.

Conforme a la evidencia recabada en la aplicación de las fases 1, 2 y 3, la comisión deberá preparar un informe de evaluación RAP que declara la evidencia concluyente, la que debe ser presentada a la Dirección Académica por medio del registro de Informe de Evaluación RAP, junto con todos los registros de las fases anteriores. Esta fase considera 5 días hábiles.

e) Fase 5: Acto Administrativo de RAP.

La Dirección Académica solicita a Rectoría emitir el acto administrativo correspondiente de aprobación o rechazo a la solicitud de RAP.

La Jefatura del Área Formativa deberá comunicar dicho acto administrativo al o la estudiante. Quienes no logren el estándar de aprobación deben ser informados de la decisión, vía correo electrónico (declarado académico en el formulario de solicitud RAP) por parte de dicha jefatura e indicarles que pueden matricularse igualmente vía regular. En caso de ser validado el reconocimiento, se señalará en el registro respectivo con las siglas RAP.

Aprendizaje colaborativo y centrado en las y los estudiantes

Las metodologías utilizadas en el proceso de enseñanza - aprendizaje para la formación de Técnicos de Nivel Superior en el Centro de Formación Técnica Estatal de la Región de Arica y Parinacota, está centrado en las y los estudiantes y promueve el aprendizaje colaborativo desde una mirada socio constructivista en la que el docente cumple el rol de guía y orientador para que las y los estudiantes logren, a partir de sus propias experiencias y sus conocimientos previos, construir conocimientos nuevos y significativos.

El énfasis que se da al aprendizaje colaborativo y con un fuerte componente práctico contribuye al desarrollo de las competencias declaradas en el perfil de egreso, todo en un contexto de inclusión y respeto por la diversidad.

Para el logro de lo expuesto es que se releva un enfoque por Metodologías Activas. Estas metodologías promueven la participación activa y el compromiso del estudiantado en su proceso de aprendizaje. A diferencia de la enseñanza tradicional, donde el profesor transmite conocimientos a las y los estudiantes en un rol más bien pasivo; las metodologías activas involucran a estudiantes en actividades prácticas como, por ejemplo: presentaciones, simulaciones, juego de roles, debates, resolución de problemas, estudio de casos, proyectos, etc. Esto promueve el pensamiento crítico, la colaboración y la aplicación de conceptos, procedimientos y actitudes en situaciones reales, con el objetivo de formar estudiantes autónomos, motivados y críticos capaces de retener, comprender y aplicar la información de mejor manera.

Un enfoque de Metodologías Activas permite considerar varias opciones para su implementación. Algunas de las principales estrategias metodológicas utilizadas son

Aprendizaje más Servicio, Análisis de Caso y Aprendizaje Basado en Proyecto. A continuación, se definen estas estrategias:

Aprendizaje más Servicio (A+S)

Es una metodología en que el aprendizaje es activo y la y las y los estudiantes aplican sus conocimientos en contextos reales mediante la entrega de un servicio a las personas y entidades del entorno local, denominados socios comunitarios. Contribuyendo a la solución de sus problemáticas y potenciando en ellos la responsabilidad social.

El A+S es una metodología que fomenta la adquisición de conocimientos, habilidades, actitudes y valores en estudiantes de educación superior. Por ejemplo, Jenkins y Sheehey (2011) plantean que esta metodología aumenta la adquisición de conocimientos disciplinares, a la vez que fomenta la confianza y el compromiso social en las y los estudiantes. Groh, Stallwood y Daniels (2011) complementan afirmando que por medio de la metodología se desarrollan el liderazgo y valores como la justicia social. Cooper, Cripps y Reisman (2013) evidencian que la experiencia de Aprendizaje Servicio impacta positivamente en las y los estudiantes en cuanto a la percepción de su rol como agentes de cambio de la sociedad, encontrando además una sólida correlación entre las experiencias de A+S y el compromiso cívico y las actitudes altruistas en las y los estudiantes” (Jouannet et al., 2013).

Para la Plataforma del Voluntariado de España (2020) “los dos componentes principales que dan nombre a este método son el aprendizaje y el servicio. El primero le aporta el carácter educativo/formativo, la parte de los conocimientos, recursos, habilidades y aptitudes que ayudan a desenvolverse, a participar en el entorno con un cierto rigor o habilidad. [...] El servicio será normalmente una consecuencia de algunos aprendizajes previos, a partir de ellos, surge la necesidad de ponerlos en práctica, de desarrollarlos en la vida real, siempre mirando las necesidades y los retos sociales de nuestra sociedad y nuestro entorno”.

Por tanto, el A+S pretende la mejora continua y transformación del individuo y de la comunidad, en busca de un bienestar, equidad y justicia social.

Análisis de Casos

Es la metodología que permite un aprendizaje activo de las y los estudiantes, buscando una solución a una problemática mediante el uso de sus aprendizajes previos y actuales.

Durante el análisis de casos, las y los estudiantes deben identificar elementos básicos de una situación compleja real, para lo cual hacen uso de sus conocimientos y experiencias previas. Puede requerir, además, que las y los estudiantes realicen un análisis cuantitativo para fundamentar sus propuestas, en base a la información provista. Además, las y los estudiantes deben plantear supuestos claros y bien fundamentados acerca de la información que no está disponible en el caso.

Por tanto, es una metodología que en el proceso de enseñanza el docente debe ser un facilitador del aprendizaje, orientando el proceso de aprendizaje en el uso de recursos y experiencias que permitan la resolución de la problemática. Y, por otro lado, las y los estudiantes son participantes activos de la clase, contribuyen con ideas y experiencias, investigan, debaten, concluyen y actúan por un bien común.

En síntesis, López (2001) identifica al estudio de casos como “uno de los medios más apropiados para aprehender la realidad de una situación estratégica y es idóneo para investigar en estudios de dirección y organización de instituciones y empresas, en los que se requiera explicar relaciones causales complejas, analizar procesos de cambio longitudinales, realizar descripciones de perfil detallado, generar teorías a la luz del estudio de los factores que intervienen para que aflore una realidad, tomando en cuenta el contexto en que se desarrolla una problemática o fenómeno”. Los hallazgos de estos análisis siempre serán una puerta a nuevos casos, permitirá seguir aprendiendo y trabajando mancomunadamente en la solución de problemáticas, profundizando conocimientos y aplicando los previos y nuevos aprendizajes.

Aprendizaje Basado en Proyecto (ABP)

Es una estrategia que busca responder a problemáticas del entorno cercano mediante la innovación y los estándares de oro según Buck Institute for Education (2015), los cuales son creados “para ayudar a los maestros, escuelas y organizaciones para medir, calibrar y mejorar su práctica”.

Imagen N°1: Elementos esenciales para el diseño de proyectos.



Buck Institute for Education. (2015). El estándar de oro del Aprendizaje Basado en Proyectos (ABP): Elementos esenciales del diseño de los proyectos (Traducción y adaptación educarchile.cl)

En la metodología de aprendizaje ABP las y los estudiantes son activos y dan respuestas a problemas reales mediante soluciones concretas.

La Universidad de la Rioja (2021), define el ABP como la elaboración de un proyecto que se realice de forma grupal adecuado a los conocimientos del estudiantado. Dicho proyecto previamente ha tenido que ser elaborado, considerado y analizado por docentes con el fin de asegurar que el alumnado dispone de los instrumentos y conocimientos necesarios para resolverlo, y que, a su vez, desarrollen durante la resolución del proyecto una serie de destrezas. La adquisición de habilidades y actitudes tiene la misma importancia que el aprendizaje de conocimientos cuando hablamos de una metodología como el ABP. Para llevar esta metodología al aula es necesario enseñar al alumnado una serie de conocimientos previos, y posteriormente, proponer el proyecto para que pongan en práctica los conocimientos adquiridos".

Las estrategias metodológicas activas descritas ponen al estudiantado en el centro, promoviendo y privilegiando el aprendizaje colaborativo. Este estudiantado adquiere un rol protagónico, mientras que el(la) docente facilita los aprendizajes diseñando experiencias educativas orientadas al mundo laboral y productivo.

La institución fomenta que las y los docentes cumplan con la metodología expuesta a través del trabajo con el equipo de asesoría técnica pedagógica. Para esto, el equipo docente tiene

a disposición capacitación en distintos momentos del semestre: capacitación general docente, comités de apoyo pedagógico en distintas modalidades: presencial y a distancia, en contextos síncronos y asíncronos, a través de webinars y aplicaciones educativas. También, se realiza un acompañamiento a docentes nuevas y nuevos que involucra tres instancias de trabajo con el(la) docente: reunión de planificación, ingreso al aula y reunión de reflexión y compromiso de mejora. Además, el equipo de asesoría técnica pedagógica coloca a disposición un libro digital a modo de repositorio de materiales para la docencia, que incluye material audiovisual, lineamientos institucionales, formatos de instrumentos de evaluación y tutoriales entre otros. Cabe destacar que el CFTE promueve la socialización de buenas prácticas, ofreciendo espacios de reflexión para fortalecer el aprendizaje entre pares y el modelo basado en competencias.

Las acciones llevadas adelante por el equipo de asesoría técnica buscan desarrollar en el equipo de docentes los conocimientos y habilidades necesarias para implementar un modelo de enseñanza basado en competencias, a través de una propuesta de clase institucional y del diseño de instrumentos de evaluación pertinentes. Uno de los focos en esta gestión es desarrollar el pensamiento crítico y la autoevaluación entre los(as) docentes como motor para la mejora constante de su quehacer. Para facilitar este proceso, el equipo docente tiene a disposición un modelo de clase institucional, en versiones de 80 minutos, 120 minutos, 160 minutos y 200 minutos, para implementar clases en aula, talleres, laboratorios y salidas a terreno. Este modelo de clase declara indicadores para cada uno de los tres momentos didácticos, que orientan y facilitan la planificación de la clase institucional.

En relación a los instrumentos de evaluación adecuados para medir la instalación de conocimientos, habilidades y actitudes en el estudiantado, y en concordancia con el enfoque pedagógico que releva los aprendizajes a través de metodologías activas, se privilegia medir aprendizajes a través de instrumentos que evalúen desempeños y aplicación de conocimientos. Para este fin, la institución utiliza la rúbrica analítica, la lista de cotejo y la escala de apreciación. Asimismo, el equipo de asesoría técnica ha diseñado un formato de evaluación escrita denominado Prueba de Aplicación, que considera fundamentalmente preguntas de desarrollo aplicadas a contextos laborales.

Cabe destacar que el modelo formativo institucional basado en competencias, con metodologías activas, donde el estudiantado está en el centro del proceso y se le otorga un rol protagónico en sus aprendizajes, requiere también su consideración en el proceso de evaluación. Esto brinda la oportunidad de implementar la heteroevaluación, coevaluación y autoevaluación.

Las TIC en el proceso de la enseñanza y del aprendizaje

El avance de la tecnología permite implementar nuevos medios en complemento con metodologías activas para desarrollar el aprendizaje en las y los estudiantes, facilitando incorporar elementos que favorezcan éste en espacios más allá de la sala de clases o el laboratorio, toda vez que el aprender es una responsabilidad irrenunciable de los y las aprendientes, por lo que incorporar tecnologías asociadas al diseño y estructura de una clase se vuelve de mucha significancia en personas que, además de la dimensión de estudiantes, en algunos casos poseen copulativamente la de trabajadores y trabajadoras, padres y madres de familia, amigos y amigas, entre otros, por lo que dotarles de espacios y tiempos para mantener una adecuada calidad de vida durante su proceso formativo es vital. Lo anterior, hace necesario organizar los módulos en formato presencial y virtual en plataforma de estudio LMS, con el objeto de contribuir a que éstos puedan compatibilizar trabajo, estudios, familia y esparcimiento. “Al respecto es importante hacer una distinción en cuanto a que el nombre técnico con el que se conoce a las aulas virtuales es el de sistema de gestores de aprendizaje LMS, (por sus siglas en inglés) es una aplicación de Internet que agrupa un conjunto de herramientas para la enseñanza-aprendizaje on-line, permitiendo de esta manera una enseñanza no presencial (e-learning) o una enseñanza combinada (b-learning), es decir, se interrelaciona la enseñanza en Internet con prácticas en la clase presencial. Los entornos virtuales, utilizan diferentes plataformas e-learning o LMS, que permiten la creación y gestión de aulas virtuales de enseñanza y aprendizaje”. (Join, 2005 como se citó en González, 2015).

Por ejemplo, algunos beneficios de la formación b-learning (mixtura entre presencialidad y virtualidad en un mismo módulo y semestre) a los que llegó el autor antes referido, se presentan a continuación:

1. La Información en la red es variada y siempre está disponible.
2. Se usan recursos de la Web, tales como foros, chats, videoconferencias, entre otros.
3. Los contenidos que se suben a la plataforma virtual, pueden estar en diferentes formatos.
4. Fomenta el aprendizaje crítico, activo, dinámico, colaborativo, interactivo, donde participan todos los estudiantes, esto es algo que muchas veces en la modalidad presencial, no ocurre con frecuencia. El b-learning como modalidad educativa para construir conocimiento.

5. Cada estudiante organiza su tiempo y también da flexibilidad para conectarse a la plataforma seleccionada, en este punto hay que resaltar que el aprendizaje b-learning vence todas las limitaciones de tiempo, espacio y de otros elementos limitantes que puedan tener los estudiantes.

6. Promueve los procesos de autoevaluación y coevaluación en el estudiante.

7. El profesor siempre está dando apoyo a los estudiantes, a través de las tutorías tanto presencial como on-line.” (Romero, 2005 como se citó en González, 2015)

Otra forma de incorporar tecnologías al proceso formativo es mediante el desarrollo de ambientes virtuales de simulación, en los que las y los estudiantes acceden a escenarios recreados virtualmente de la realidad que les permite trabajar sin mayores costos y riesgos y repetir las veces que sea necesario en los tiempos que dispongan para lograr el aprendizaje y someterlo a la validación respectiva.

En consecuencia, se promoverá el uso de las tecnologías en el proceso formativo, definiendo lineamientos que orienten y delimiten qué módulos y/o resultados de aprendizaje por carrera se pueden impartir de mejor manera por esta vía en complemento de la presencialidad, así como el uso de la simulación toda vez que resulte de mayor eficiencia su implementación.

Mecanismos de Titulación

Las carreras del CFT Estatal conducen a un título de Técnico de Nivel Superior después de haber aprobado todas las actividades curriculares del plan de estudios de la carrera cursada, incluyendo la Práctica Laboral.

En el CFT Estatal existen diversas modalidades de práctica laboral, a fin de otorgar oportunidades al/la estudiante para el término de su proceso formativo. Entre las que destacan:

- Práctica Laboral Regular: Actividad curricular lectiva, ubicada en el último semestre de la carrera, donde el/la estudiante podrá aplicar en situaciones presenciales o virtuales de trabajo los conocimientos, destrezas y actitudes adquiridas durante el proceso formativo. Esta actividad se acompaña con la entrega de un Informe Final.
- Práctica Laboral por Proyecto: Actividad teórica-práctica donde se evidencian las competencias técnicas y genéricas definidas en el perfil de egreso de la carrera a través de la elaboración de un proyecto donde se selecciona una problemática relacionada con el campo laboral de la carrera, se aborda desde la especialidad para encontrar una solución y se evidencia en la entrega de un portafolio con producto(s) en formato digital.
- Convalidación de Práctica Laboral a Estudiantes Trabajadores/as del Área: Reconocimiento al/la estudiante que antes de realizar la práctica laboral se encuentre desempeñando o haya desempeñado en los últimos dos años, una función afín a su carrera con una antigüedad de al menos un año.

El detalle de estas modalidades, se establece en el Reglamento de Prácticas y Titulación.

Investigación, Creación y/o Innovación y el Rol de Vinculación con el Medio

La Institución promueve de forma gradual y sostenida el desarrollo de mecanismos y líneas de trabajo en procesos de investigación, creación y/o innovación mediante la implementación de metodologías activas de formación en sus diversas carreras, mediante el establecimiento de módulos que recojan problemáticas productivas y/o desafíos sociales de los stakeholders relevantes establecidos por el CFT Estatal y pueda dar soluciones mediante el trabajo colaborativo entre las y los estudiantes y sus docentes, cuyas prácticas, resultados y sistematicidad sean susceptibles de modelación investigativa y su consecuente transferencia a los stakeholders, de manera de contribuir a la mejora de sus procesos y sostenibilidad en el tiempo.

Para el logro de lo anterior, es fundamental el rol de Vinculación con el Medio del CFTE, ya que es esta función la que lidera la identificación y establecimiento del entorno relevante en conjunto con las carreras en atención al proyecto educativo, así como la definición de la forma en cómo se relacionará bidireccionalmente con éste, siempre en la búsqueda de la colaboración recíproca y mejora continua de los procesos de todas las partes.

Aseguramiento de la Calidad del Proceso Formativo

El aseguramiento de la calidad en el proceso formativo implica la revisión y actualización del modelo educativo, cuyo fin es analizar progresivamente los resultados de la institución. Para el logro de lo anterior, el aseguramiento de la calidad del proceso formativo basado en competencias debe incluir los siguientes aspectos, que se explicitan a continuación:

- Una definición clara y consensuada de las competencias que se pretenden desarrollar en las y los estudiantes, así como los criterios e indicadores para evaluar su logro. Las competencias son el conjunto de conocimientos, habilidades, actitudes y valores que las y los estudiantes deben demostrar durante su proceso formativo. Los criterios e indicadores son las herramientas que permiten medir el grado de desarrollo de las competencias y orientar la retroalimentación y la mejora.
- Un diseño curricular coherente y articulado, que establezca la secuencia, la progresión y la integración de las competencias en los diferentes niveles, áreas y módulos del plan de estudios. El diseño curricular debe garantizar que las y los estudiantes adquieran las competencias de forma gradual y transversal, y que puedan aplicarlas en diferentes contextos y situaciones. El diseño curricular también debe favorecer la interdisciplinariedad y la flexibilidad curricular, para adaptarse a las necesidades y los intereses de las y los estudiantes.
- Una metodología de enseñanza-aprendizaje centrada en las y los estudiantes, que promueva su participación activa, su autonomía, su reflexión crítica y su trabajo colaborativo. La metodología de enseñanza-aprendizaje debe basarse en el aprendizaje por competencias, que implica el uso de estrategias didácticas variadas y significativas, que estimulen el pensamiento crítico, la resolución de problemas, la creatividad y la innovación. La metodología también debe fomentar el aprendizaje autónomo, el autocontrol y la autorregulación del aprendizaje, así como el trabajo en equipo y la cooperación entre pares.
- Una evaluación formativa y continua, que retroalimente el proceso de aprendizaje de las y los estudiantes y el desempeño docente, y que permita tomar decisiones para mejorar la calidad educativa. La evaluación formativa es aquella que se realiza durante todo el proceso de enseñanza-aprendizaje, con el fin de obtener información sobre los

avances y las dificultades de las y los estudiantes, y proporcionarles orientaciones para mejorar. La evaluación continua es aquella que se realiza periódicamente, con el fin de verificar el nivel de logro de las competencias y asignar una calificación. La evaluación debe ser coherente con el diseño curricular y la metodología de enseñanza-aprendizaje, y debe utilizar instrumentos válidos, confiables y transparentes.

- Un sistema de seguimiento y mejora continua, que recoja información relevante y sistemática sobre el desarrollo y los resultados del proceso formativo, y que implique a todos los actores educativos en la identificación de fortalezas, debilidades y oportunidades de mejora. El sistema de seguimiento y mejora continua debe contar con mecanismos e indicadores para evaluar la calidad del proceso formativo desde diferentes perspectivas: académica, pedagógica, organizativa, administrativa, etc. El sistema también debe promover la participación de todos los agentes involucrados en el proceso educativo: estudiantes, docentes, directivos, personal administrativo, familias, sociedad civil, etc., para recoger sus opiniones, sugerencias y propuestas de mejora.

Los elementos planteados cobran vida y se detallan para su correcta aplicación y evaluación en la Política de Calidad institucional.

Referencias Bibliográficas

- Ley General de Educación N° 20.370 (LGE, 2009). Biblioteca del Congreso Nacional de Chile. Disponible en: <https://www.bcn.cl/leychile/navegar?idNorma=1006043&idParte=>
- (ENFTP, 2020). Estrategia Nacional de Formación Técnico Profesional. Ministerio del Trabajo y Previsión Social-Ministerio de Educación. <https://educacionsuperior.mineduc.cl/wp-content/uploads/sites/49>
- Decreto 72. Reglamento de Coordinación, Colaboración, Articulación y Vinculación de los Centros de Formación Técnica Estatales. Biblioteca del Congreso Nacional de Chile. Disponible en: <https://bcn.cl/3166s>
- Criterios y estándares de Calidad para la Acreditación Institucional del Subsistema Técnico Profesional. <https://www.cnachile.cl/noticias/SiteAssets/Paginas/Forms/AllItems/CyE%20INSTITUCION AL%20SUBSISTEMA%20T%C3%89CNICO%20PROFESIONAL-2.pdf>
- MINEDUC (2020) Marco de Cualificaciones Técnico Profesional <https://marcodecualificacionestp.mineduc.cl/>
- Better Skills, Better Jobs, Better Lives. A strategic approach to skills policies. OCDE. 2012. <http://skills.oecd.org>
- González, M. (2015). El b-learning como modalidad educativa para construir conocimiento-Opción, 31(2), 501-531. Venezuela: Universidad del Zulia. Disponible en: <http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=31045568029>

- II. PUBLÍQUESE**, el presente Decreto Exento en el sistema informático de la institución, conforme a lo dispuesto en el artículo 7° de la Ley N° 20.285. del Ministerio de Secretaria General de la Presidencia, Sobre Acceso a la Información.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.

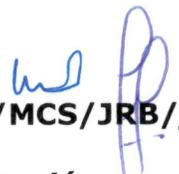


CLAUDIA ALEJANDRA ZAMORANO CHIA
RÉCTORA (S)
CENTRO DE FORMACIÓN TÉCNICA ESTATAL
REGIÓN DE ARICA Y PARINACOTA

Lo que transcribo a usted, es para su conocimiento y fines pertinentes.



JORGE ANDREE RÍOS BARRERA
FISCAL (S)
MINISTRO DE FE
CENTRO DE FORMACIÓN TÉCNICA ESTATAL
REGIÓN DE ARICA Y PARINACOTA



CZCH/MCS/JRB/jrb

Distribución:

- Rectoría CFT Estatal Región de Arica y Parinacota.
- Directora Académica.
- Encargado de Control Interno.
- Fiscalía.
- Archivo.